

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. Madrid

Anuncio del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), por el que se somete a información pública, a efectos de expropiaciones, el "Proyecto de Construcción de Mejora Integral de la Infraestructura de la línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla. Tramo C. Guadalmez-Córdoba"

p. 4771

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Dirección Provincial en Córdoba de la Tesorería General de la Seguridad Social

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, por la que se convoca subasta pública para la enajenación de un inmueble de su propiedad para el día 30 de octubre de 2020

p. 4783

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía. Delegación del Gobierno en Córdoba

Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba por la que se concede autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de proyecto de reforma de instalación eléctrica de alta tensión en término municipal de Benamejí (Córdoba). Expte: AT 199/88

p. 4783

Delegación del Gobierno en Córdoba. Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto denominado: Reforma y ampliación de potencia en centro de transformación 10 a 50 kVA, denominado Lavadacadilla, en el término municipal de Pedroche (Córdoba). Expte: A.T. 237/01

p. 4784

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Añora, relativo a la aprobación de Pro-

yecto de Actuación para nueva construcción de nave cobertizo para pajar, en la parcela 248 del polígono 4, de su término municipal

p. 4785

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se hace público acuerdo de Pleno de fecha 8 de octubre de 2020 sobre aprobación inicial de modificación presupuestaria

p. 4785

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se hace público Extracto número 491754 de la convocatoria de ayuda social en la modalidad de ayuda de emergencia familiar 2020

p. 4785

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, relativo a Procedimiento Ordinario. Cantidad nº 364/2019: citación para el 12 de noviembre de 2020

p. 4786

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 447/2020: Citación para el 1 de diciembre de 2020

p. 4786

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, relativo a Procedimiento Ordinario 1092/2019: Notificación de Edicto

p. 4786

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 615/2020: citación para el 14 de junio de 2021

p. 4787

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, relativo a Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 103/2020: notificación de Edicto

p. 4787

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, relativo a Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 114/2019: notificación de Edicto

p. 4789

Juzgado de lo Social Número 4. Jaén

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén, relativo a Procedimiento Ordinario 49/2020: citación para el 3 de marzo de 2021

p. 4789

Juzgado de lo Social Número 6. Sevilla

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 6 de Sevilla, relativo a Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 330/2020: Notificación de Edicto

p. 4790

Juzgado de lo Social 4. Zaragoza

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 4 de Zaragoza, relativo a Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 45/2020: Notificación de Resolución

p. 4790

VIII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, relativo a la aprobación del expediente de concesión de uso privativo de parcela del sector de equipamiento comunitario señalado con la letra L-2 del Plan Parcial "Encinares de Alcolea" del PGOU mediante procedimiento de adjudicación directa y gratuita, a la entidad urbanística de conservación "Encinares de Alcolea", para la implantación de sede social

p. 4790

Instituto Municipal de Gestión Medioambiental. Jardín Botánico. Córdoba

Anuncio del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental Jardín Botánico de Córdoba (IMGEMA), relativo a la aprobación de la composición de la Mesa de Contratación

p. 4791

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias
Madrid**

Núm. 2.994/2020

Anuncio del ADIF por el que se somete a información pública a efectos de declaración de la necesidad de ocupación el "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORA INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-SEVILLA. TRAMO C: GUADALMEZ-CÓRDOBA".

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento (decreto de 26 de abril de 1957) se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la ne-

cesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina en la Subdelegación del Gobierno en Córdoba (Plaza de la Constitución, 1, 14004 Córdoba), Subdirección de Infraestructura y Vía (C/ Agustín de Foxá, s/n Edificio 22, 28036 Madrid), en los Ayuntamientos de Adamuz (Calle Fuente 1, 14430 Adamuz, Córdoba), Córdoba (Calle Capitulares 1, 14002 Córdoba, Córdoba), Montoro (Plaza España 1, 14600 Montoro, Córdoba), Villafranca de Córdoba (Calle Alcolea 24, 14420 Villafranca de Córdoba, Córdoba) y Villanueva de Córdoba (Plaza de España 10, 14440 Villanueva de Córdoba, Córdoba), y en Información Pública del Portal de Transparencia de la web de ADIF (www.adif.es).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección de Infraestructura y Vía (C/ Agustín de Foxá, s/n Edificio 22, 28036 Madrid), indicando como referencia "Información pública expropiaciones Mejora Integral de la Infraestructura de la Línea de Alta Velocidad Madrid – Sevilla. Tramo C: Guadalmez – Córdoba".

Madrid a 29 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente:
El Director General de Conservación y Mantenimiento, Ángel Contreras Marín.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en los términos municipales de Adamuz, Córdoba, Montoro, Villafranca de Córdoba y Villanueva de Córdoba:

TÉRMINO MUNICIPAL DE ADAMUZ

Nº de FINCA	Polígono	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Temporal (m ²)	Total (m ²)
C-14.0018-0001	1	2	MUÑOZ RUIZ JUANA [HEREDEROS DE] CL PADRE LLORENTE 22 VILLANUE COR 14440 VILLANUEVA DE CORDOBA [CÓRDOBA]	357			357
C-14.0018-0002	1	9010	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ CL FUENTE [DE LA] 1 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	5			5
C-14.0018-0003	1	9006	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV KANSAS CITY. EST. SANTA JUSTA S/N. 41007 SEVILLA	1247			1247
C-14.0018-0004	1	8	MUÑOZ RUIZ JUANA [HEREDEROS DE] CL PADRE LLORENTE 22 VILLANUE COR 14440 VILLANUEVA DE CORDOBA [CÓRDOBA]	219			219
C-14.0018-0005	1	9	CAMACHO LOPEZ ERNESTO CL SAN MIGUEL 2 14440 VILLANUEVA DE CORDOBA [CÓRDOBA] CASTRO TORIL FRANCISCA CL SAN MIGUEL 2 14440 VILLANUEVA DE CORDOBA [CÓRDOBA]	296			296
C-14.0018-0006	1	6	CABEZAS MUÑOZ MARIA JOSEFACL FOMENTO 1114440 VILLANUEVA DE CORDOBA [CÓRDOBA]TORIL CANO ANTONIO CASTOCL FOMENTO 1114440 VILLANUEVA DE CORDOBA [CÓRDOBA]	310			310
C-14.0018-0007	1	9013	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA [SEVILLA]	99			99
C-14.0018-0008	1	32	CABEZAS MUÑOZ MARIA JOSEFA CL FOMENTO 11 14440 VILLANUEVA DE CORDOBA [CÓRDOBA] TORIL CANO ANTONIO CASTO CL FOMENTO 11 14440 VILLANUEVA DE CORDOBA [CÓRDOBA]	786			786
C-14.0018-0009	1	7	CABEZAS MUÑOZ MARIA JOSEFA CL FOMENTO 11 14440 VILLANUEVA DE CORDOBA [CÓRDOBA] TORIL CANO ANTONIO CASTO CL FOMENTO 11 14440 VILLANUEVA DE CORDOBA [CÓRDOBA]	340			340
C-14.0018-0010	1	9004	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA [SEVILLA]	118			118
C-14.0018-0011	1	13	BUSTOS MORENO CATALINACL MORENO DE PEDRAJAS 3514440 VILLANUEVA DE CORDOBA [CÓRDOBA]	293			293

Nº de FINCA	Polígono	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Temporal (m²)	Total (m²)
C-14.0018-0012	1	9012	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ CL FUENTE [DE LA] 1 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	699			699
C-14.0018-0013	4	22	BLANCO LOPEZ MIGUEL ANGEL CL BAILARINA ANNA PAVLOVA 10 Bl:02 Pl:03 Pt:A 14011 CORDOBA [CÓRDOBA]	902			902
C-14.0018-0014	4	9007	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV KANSAS CITY. EST. SANTA JUSTA S/N. 41007 SEVILLA	129			129
C-14.0018-0015	4	9006	DIPUTACION DE CORDOBA PZ COLON 15 14001 CORDOBA [CÓRDOBA]	73			73
C-14.0018-0016	4	9008	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV KANSAS CITY. EST. SANTA JUSTA S/N. 41007 SEVILLA			1401	1401
C-14.0018-0017	4	154	BOLLERO ROMAN FRANCISCO AV DE ANDALUCIA 4 Es:E Pl:00 Pt:02 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]			2839	2839
C-14.0018-0018	4	25	BLANCO LOPEZ FRANCISCO CL DOCTOR GREGORIO MARAÑON 1 Es:E Pl:04 Pt:J 14004 CORDOBA [CÓRDOBA]	1092			1092
C-14.0018-0019	5	9001	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV KANSAS CITY. EST. SANTA JUSTA S/N.41007 SEVILLA	1467		654	2121
C-14.0018-0020	5	52	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV KANSAS CITY. EST. SANTA JUSTA S/N. 41007 SEVILLA			135	135
C-14.0018-0021	5	45	MOLINA AGUILAR JUANA CL NTRA MADRE DEL SOL 18 14439 ADAMUZ [ALGALLARIN] [CÓRDOBA] RIZOS FLORES JOSE CL NTRA MADRE DEL SOL 18 14439 ADAMUZ [ALGALLARIN] [CÓRDOBA]	26			26
C-14.0018-0022	5	44	BOLLERO ROMAN FRANCISCO AV DE ANDALUCIA 4 Es:E Pl:00 Pt:02 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	277			277
C-14.0018-0023	5	41	BOLLERO ROMAN FRANCISCO AV DE ANDALUCIA 4 Es:E Pl:00 Pt:02 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	556			556
C-14.0018-0024	5	38	LUQUE LOZANO MANUELA AV DE ANDALUCIA 108 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA] MEDINA MESONES SEBASTIAN AV DE ANDALUCIA 108 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	2593			2593
C-14.0018-0025	5	35	PUERTAS RUSAJI SL CL ESPEJOS BLANCAS 8 Pl:01 Pt:114006 CORDOBA [CÓRDOBA]	1192			1192
C-14.0018-0026	5	153	MEDINA JORDAN JOSE CL POSITO 2[D] 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	466			466

Nº de FINCA	Polígono	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Temporal (m²)	Total (m²)
C-14.0018-0027	5	33	MEDINA JORDAN JOSE CL POSITO 2[D] 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	334			334
C-14.0018-0028	5	9012	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ CL FUENTE [DE LA] 1 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	87			87
C-14.0018-0029	5	32	MEDINA JORDAN JOSE CL POSITO 2[D] 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	5455			5455
C-14.0018-0030	5	9014	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA [SEVILLA]	58			58
C-14.0018-0031	5	9013	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA [SEVILLA]	99			99
C-14.0018-0032	5	29	MEDINA JORDAN JOSE CL POSITO 2[D] 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	1601			1601
C-14.0018-0033	5	73	MEDINA MESONES SEBASTIAN CL POSITO 2 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	1252			1252
C-14.0018-0034	5	149	MEDINA MESONES SEBASTIANAV DE ANDALUCIA 10814430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	572			572
C-14.0018-0035	5	72	MEDINA MESONES SEBASTIAN AV DE ANDALUCIA 108 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	985			985
C-14.0018-0036	5	9017	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA [SEVILLA]	56			56
C-14.0018-0037	5	172	MEDINA MESONES SEBASTIAN AV DE ANDALUCIA 108 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	30			30
C-14.0018-0038	5	55	MEDINA JORDAN JOSE CL POSITO 2[D] 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	1160			1160
C-14.0018-0039	5	9030	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ CL FUENTE [DE LA] 1 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	75			75
C-14.0018-0040	5	9002	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV KANSAS CITY. EST. SANTA JUSTA S/N. 41007 SEVILLA	3337			3337
C-14.0018-0041	5	28	AMIL GRANDE ANTONIO ANDRES AV LLANOS DEL PRETORIO 1 Es:07 Pl:01 Pt:01 14001 CORDOBA [CÓRDOBA]	10594			10594
C-14.0018-0042	5	9015	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDIPZ ESPAÑA SECTOR II41013 SEVILLA [SEVILLA]	70			70
C-14.0018-0043	5	9011	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ CL FUENTE [DE LA] 1 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	1362			1362

Nº de FINCA	Polígono	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Temporal (m²)	Total (m²)
C-14.0018-0044	5	30	GARCIA QUESADA RAFAEL ER DISEMINADOS 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA] DUQUE CORDOBA MARIA DEL CARMEN ER DISEMINADOS 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	478			478
C-14.0018-0045	5	9010	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ CL FUENTE [DE LA] 1 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	18			18
C-14.0018-0046	5	138	BENITEZ MUÑOZ ANTONIO CL CONCILIO DE NICEA 79 14014 CORDOBA [CÓRDOBA]	1861			1861
C-14.0018-0047	5	24	AYLLON GALAN CRISTOBAL [HEREDEROS DE] CL MESONES 29 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	3953			3953
C-14.0018-0048	5	77	BENITEZ MUÑOZ ANTONIO CL CONCILIO DE NICEA 79 14014 CORDOBA [CÓRDOBA]	2839			2839
C-14.0018-0049	5	9008	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA [SEVILLA]	106			106
C-14.0018-0050	5	22	AYLLON GALAN CRISTOBAL [HEREDEROS DE] CL MESONES 29 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	6997			6997
C-14.0018-0051	5	9003	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV KANSAS CITY. EST. SANTA JUSTA S/N. 41007 SEVILLA	2390		1354	3744
C-14.0018-0052	5	9028	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA [SEVILLA]	10			10
C-14.0018-0053	5	23	BENITEZ MUÑOZ ANTONIO CL CONCILIO DE NICEA 79 14014 CORDOBA [CÓRDOBA]	387			387
C-14.0018-0054	5	145	BENITEZ MUÑOZ ANTONIO CL CONCILIO DE NICEA 79 14014 CORDOBA [CÓRDOBA]	209			209
C-14.0018-0055	17	9087	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ CL FUENTE [DE LA] 1 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	503			503
C-14.0018-0056	17	752	MOLINA CUADRADO SALVADOR CL SOLEDAD 56 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	95			95
C-14.0018-0057	17	9037	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV KANSAS CITY. EST. SANTA JUSTA S/N. 41007 SEVILLA	5051			5051
C-14.0018-0058	17	9006	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ CL FUENTE [DE LA] 1 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	20			20
C-14.0018-0059	17	676	FUENTES OCON DIEGO CL DE LOS MOLINOS 26 Es:E Pl:01 Pt:0114430 ADAMUZ [CÓRDOBA] CEPAS JORDAN JULIANA CL DE LOS MOLINOS 26 Es:E Pl:01 Pt:0114430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	634			634

Nº de FINCA	Polígono	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Temporal (m²)	Total (m²)
C-14.0018-0060	17	672	PEREZ MIRANDA PEDRO CL PEDROCHE 1 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA] AMIL MEDINA MARIA CL PEDROCHE 1 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	13			13
C-14.0018-0061	17	565	VELASCO CUENCA FRANCISCO AV ANDALUCIA [DE] 6 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	71			71
C-14.0018-0062	17	566	CUADRADO JIMENEZ FRANCISCO CL SENECA 1 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	148			148
C-14.0018-0063	17	9036	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ CL FUENTE [DE LA] 1 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	55			55
C-14.0018-0064	17	564	CUADRADO JIMENEZ FRANCISCO CL SENECA 1 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	4819			4819
C-14.0018-0065	17	9038	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV KANSAS CITY. EST. SANTA JUSTA S/N. 41007 SEVILLA	207		1773	1980
C-14.0018-0066	17	563	HERRERIAS OLIVA DOMINGO [HEREDEROS DE] CL CONCEJO 5 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	448			448
C-14.0018-0067	17	557	CUADRADO JIMENEZ ANDRES ER DISEMINADOS 645 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	496			496
C-14.0018-0068	17	561	PARIS LAZARO ANTONIO CL GERMA CAMIL 1 Pt:01 Pt:03 07500 MANACOR [ILLES BALEARS] PARIS LAZARO LEONOR CL LOS ANGELES 10 Pt:01 Pt:F 28500 ARGANDA DEL REY [MADRID]	423			423
C-14.0018-0069	17	329	MEDINA GONZALEZ JOSE CL EN EL MUNICIPIO 1 14420 VILLAFRANCA DE CORDOBA [CÓRDOBA]	874			874
C-14.0018-0070	17	710	MUÑOZ SORROCHE FRANCISCA CL MESONES 32 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	579			579
C-14.0018-0071	17	330	MUÑOZ SORROCHE MARIANO CL SAN CRISTOBAL 3 23790 PORCUNA [JAÉN]	126			126
C-14.0018-0072	17	472	JIMENEZ SOLIS FRANCISCO CL MESONES 32 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	1177			1177
C-14.0018-0073	17	380	JIMENEZ SOLIS FRANCISCO CL MESONES 32 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	311			311

Nº de FINCA	Polígono	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Temporal (m²)	Total (m²)
C-14.0018-0074	17	711	MUÑOZ SORROCHE FRANCISCA CL MESONES 32 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	239			239
C-14.0018-0075	17	379	MUÑOZ SORROCHE MARIANO CL SAN CRISTOBAL 3 23790 PORCUNA [JAÉN]	68			68
C-14.0018-0076	16	149	PORCUNA LEAL FRANCISCO CL DE LA FUENTE 18 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	847			847
C-14.0018-0077	16	150	PORCUNA LEAL FRANCISCO CL DE LA FUENTE 18 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	220			220
C-14.0018-0078	16	151	HERMANOS GIMENEZ CRUZ CL ANGEL DE SAAVEDRA 2 Pl:01 Pt:C 14003 CORDOBA [CÓRDOBA]	3670		1884	5554
C-14.0018-0079	16	9003	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV KANSAS CITY. EST. SANTA JUSTA S/N. 41007 SEVILLA	371			371
C-14.0018-0080	16	231	HERMANOS GIMENEZ CRUZ CL ANGEL DE SAAVEDRA 2 Pl:01 Pt:C 14003 CORDOBA [CÓRDOBA]	100			100
C-14.0018-0081	11	9007	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ CL FUENTE [DE LA] 1 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	14			14
C-14.0018-0082	11	90	RANCHAL PEÑAS ANTONIO PS DE LOS OLIVOS 4 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	3265			3265
C-14.0018-0083	11	9026	JUNTA DE ANDALUCIA CL JUAN ANTONIO DE VIZARRON E.TORRETRIANA-I.CARTUJA 41092 SEVILLA [SEVILLA]	144			144
C-14.0018-0084	11	9006	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV KANSAS CITY. EST. SANTA JUSTA S/N. 41007 SEVILLA	99		5353	5452
C-14.0018-0085	13	9011	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV KANSAS CITY. EST. SANTA JUSTA S/N. 41007 SEVILLA	1994			1994
C-14.0018-0086	11	106	RANCHAL PEÑAS ANTONIO PS DE LOS OLIVOS 4 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]			1041	1041
C-14.0018-0087	11	9025	JUNTA DE ANDALUCIA CL JUAN ANTONIO DE VIZARRON E.TORRETRIANA-I.CARTUJA 41092 SEVILLA [SEVILLA]			43	43
C-14.0018-0088	11	1	RANCHAL PEÑAS ANTONIO PS DE LOS OLIVOS 4 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]			814	814

TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA

Nº de FINCA	Polígono	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Temporal (m²)	Total (m²)
C-14.0214-0001	s/n	s/n	Desconocido	598			598
C-14.0214-0002	s/n	s/n	Desconocido	164			164
C-14.0214-0003	76	37	PRIEGO DE MONTIANO SL CL MONTESA 15 Pl:01 Pt:B 28006 MADRID [MADRID]	2174			2174
C-14.0214-0004	76	9006	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV KANSAS CITY. EST. SANTA JUSTA S/N. 41007 SEVILLA	449			449
C-14.0214-0005	72	9017	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV KANSAS CITY. EST. SANTA JUSTA S/N. 41007 SEVILLA			771	771
C-14.0214-0006	73	9011	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV KANSAS CITY. EST. SANTA JUSTA S/N. 41007 SEVILLA			278	278
C-14.0214-0007	76	105	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33 2003 AV GRAN CAPITAN 7 14008 CORDOBA [CÓRDOBA]	746		218	964
C-14.0214-0008	76	9036	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA CL CAPITULARES SN14002 CORDOBA [CÓRDOBA]	25			25
C-14.0214-0009	76	9039	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV KANSAS CITY. EST. SANTA JUSTA S/N. 41007 SEVILLA	714		1221	1935

TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTORO

Nº de FINCA	Polígono	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Temporal (m²)	Total (m²)
C-14.0431-0001	43	70	MORENO DIAZ ISIDRO AV CONDE DE VALLELLANO 9 Es:E Pl:06 Pt:01 14004 CORDOBA [CÓRDOBA]	455			455
C-14.0431-0002	43	9027	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV KANSAS CITY. EST. SANTA JUSTA S/N. 41007 SEVILLA	101			101
C-14.0431-0003	43	9024	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV KANSAS CITY. EST. SANTA JUSTA S/N. 41007 SEVILLA	34			34
C-14.0431-0004	52	9016	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV KANSAS CITY. EST. SANTA JUSTA S/N. 41007 SEVILLA	20			20
C-14.0431-0005	52	15	MORENO DIAZ ISIDRO AV CONDE DE VALLELLANO 9 Es:E Pl:06 Pt:01 14004 CORDOBA [CÓRDOBA]	144			144

Nº de FINCA	Polígono	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Temporal (m²)	Total (m²)
C-14.0431-0006	52	9017	AYUNTAMIENTO DE MONTORO PZ ESPAÑA 1 14600 MONTORO [CÓRDOBA]	48			48
C-14.0431-0007	43	9022	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV KANSAS CITY. EST. SANTA JUSTA S/N. 41007 SEVILLA	123			123
C-14.0431-0008	52	10	MORENO DIAZ ISIDRO AV CONDE DE VALLELLANO 9 Es:E Pl:06 Pt:01 14004 CORDOBA [CÓRDOBA]	1124			1124
C-14.0431-0009	52	8	GIMENEZ CONDE MARIA LOURDESCL ARCOS DE JALON 84 Pl:01 Pt:B28037 MADRID [MADRID]	182			182
C-14.0431-0010	52	9002	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV KANSAS CITY. EST. SANTA JUSTA S/N. 41007 SEVILLA	2976			2976
C-14.0431-0011	52	9007	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV KANSAS CITY. EST. SANTA JUSTA S/N. 41007 SEVILLA	1685		1786	3471
C-14.0431-0012	52	16	GIMENEZ CONDE MARIA LOURDES CL ARCOS DE JALON 84 Pl:01 Pt:B 28037 MADRID [MADRID]	11506		3637	15143
C-14.0431-0013	52	9013	AYUNTAMIENTO DE MONTORO PZ ESPAÑA 1 14600 MONTORO [CÓRDOBA]	78			78
C-14.0431-0014	52	9014	AYUNTAMIENTO DE MONTORO PZ ESPAÑA 1 14600 MONTORO [CÓRDOBA]	68			68
C-14.0431-0015	52	20	GIMENEZ CONDE MARIA LOURDES CL ARCOS DE JALON 84 Pl:01 Pt:B 28037 MADRID [MADRID]	1068		787	1855
C-14.0431-0016	52	25	RUIZ-ALBA SERRANO RAFAELCL ALMINARES DEL GENIL 318006 GRANADA [GRANADA]	2673		720	3393
C-14.0431-0017	52	26	TORRICO TORRICO FRANCISCO JAVIER [HEREDEROS DE] CL CERVANTES 1 Es:1 Pl:00 Pt:01 14440 VILLANUEVA DE CORDOBA [CÓRDOBA]	2216			2216
C-14.0431-0018	52	9005	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA [SEVILLA]	141			141
14.0431-0019	52	3	TORRICO TORRICO FRANCISCO JAVIER [HEREDEROS DE] CL CERVANTES 1 Es:1 Pl:00 Pt:01 14440 VILLANUEVA DE CORDOBA [CÓRDOBA]	15016			15016
14.0431-0020	51	9001	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV KANSAS CITY. EST. SANTA JUSTA S/N. 41007 SEVILLA	5596		358	5954
C-14.0431-0021	51	9	JUNTA DE ANDALUCÍA CL JUAN ANTONIO DE VIZARRON E.TORRETRIANA- I.CARTUJA 41092 SEVILLA [SEVILLA]	3878		37	3915
C-14.0431-	51	124	JUNTA DE ANDALUCÍA CL JUAN	963			963

Nº de FINCA	Polígono	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Temporal (m²)	Total (m²)
0022			ANTONIO DE VIZARRON E.TORRETRIANA- I.CARTUJA41092 SEVILLA [SEVILLA]				
C-14.0431-0023	31	9010	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA [SEVILLA]	188			188
C-14.0431-0024	31	75	JUNTA DE ANDALUCIA CL JUAN ANTONIO DE VIZARRON E.TORRETRIANA- I.CARTUJA 41092 SEVILLA (SEVILLA)	1111			1111
C-14.0431-0025	31	9009	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV KANSAS CITY. EST. SANTA JUSTA S/N. 41007 SEVILLA	1145		2719	3864
C-14.0431-0026	31	87	JUNTA DE ANDALUCIA CL JUAN ANTONIO DE VIZARRON E.TORRETRIANA- I.CARTUJA 41092 SEVILLA [SEVILLA]	7416			7416
C-14.0431-0027	31	9004	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV KANSAS CITY. EST. SANTA JUSTA S/N. 41007 SEVILLA	935		866	1801
C-14.0431-0028	31	86	BOLLERO MOYA TOMAS CL MAIMONIDES 11 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	3521			3521
C-14.0431-0029	31	77	TORIL ROJAS PEDRO [HEREDEROS DE]CL TORRECAMPO 51 VILLANUE COR14440 VILLANUEVA DE CORDOBA [CÓRDOBA]	401		19	420
C-14.0431-0030	31	78	BOLLERO GARCIA AGUSTINA [HEREDEROS DE] CL AVERROES 7 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	472			472
C-14.0431-0031	31	74	BOLLERO MOYA TOMAS CL MAIMONIDES 11 14430 ADAMUZ [CÓRDOBA]	4013			4013
C-14.0431-0032	31	90	GUTIERREZ CEBALLOS ANA MARIA PJ PINTOR RACIONERO CASTRO 10 Es:01 Pl:02 Pt:B02 14006 CORDOBA [CÓRDOBA]	900		1561	2461
C-14.0431-0033	31	9001	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV KANSAS CITY. EST. SANTA JUSTA S/N. 41007 SEVILLA	1976			1976
C-14.0431-0034	43	9019	AYUNTAMIENTO DE MONTORO PZ ESPAÑA 1 14600 MONTORO [CÓRDOBA]	27			27

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILAFRANCA DE CÓRDOBA

Nº de FINCA	Polígono	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Temporal (m²)	Total (m²)
C-14.0673-0001	6	9018	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV KANSAS CITY. EST. SANTA JUSTA S/N. 41007 SEVILLA	136			136
C-14.0673-0002	6	302	OSUNA LARA ILDEFONSO GABRIEL AV LLANOS DEL PRETORIO 1	1189			1189

Nº de FINCA	Polígono	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Temporal (m²)	Total (m²)
			Es:01 Pl:03 Pt:02 14001 CORDOBA [CÓRDOBA] ROMAN GOMEZ JUANA AV LLANOS DEL PRETORIO 1 Es:01 Pl:03 Pt:02 14001 CORDOBA [CÓRDOBA]				
C-14.0673-0003	6	9015	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE CORDOBA CL ALCOLEA 24 14420 VILAFRANCA DE CORDOBA [CÓRDOBA]	7			7

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Nº de FINCA	Polígono	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Temporal (m²)	Total (m²)
C-14.0692-0001	19	8	LOMA DEL RAYO SA CL SANTO TOME Pl:05 Pt:A 28004 MADRID [MADRID]	694			694
C-14.0692-0002	19	9006	MINISTERIO DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA PS CASTELLANA 67 28046 MADRID [MADRID]	1382			1382
C-14.0692-0003	19	14	CALERO DIAZ ANTONIO TOMAS CL PADRE LLORENTE 19 14440 VILLANUEVA DE CORDOBA [CÓRDOBA]	1980			1980
C-14.0692-0004	24	9001	MINISTERIO DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA PS CASTELLANA 67 28046 MADRID [MADRID]	80			80
C-14.0692-0005	24	2	LOPEZ BERRUEZO ROSA PZ SAN RAFAEL 3 Es:B Pl:02 Pt:03 14001 CORDOBA [CÓRDOBA] LÓPEZ BERRUEZO MARIA LUISA CL JOSE TEJERO EL GUARDA 18 14711 CORDOBA [ENCINAREJO] [CÓRDOBA]	814			814
C-14.0692-0006	24	1	MORENO MORENO MARIA ENRIQUETA CL CAÑUELO 8 VILLANUE COR 14440 VILLANUEVA DE CORDOBA [CÓRDOBA] MORENO MORENO MARIA AV MOLINOS 10 Es:E Pl:07 Pt:01 14001 CORDOBA [CÓRDOBA] MORENO MORENO JUAN CL SARAVIA 1 N2-2 Bl:3 14440 VILLANUEVA DE CORDOBA [CÓRDOBA]	2114			2114
C-14.0692-0007	24	9003	MINISTERIO DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA PS CASTELLANA 67 28046 MADRID [MADRID]	269			269
C-14.0692-0008	25	9001	MINISTERIO DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA PS CASTELLANA 67 28046 MADRID [MADRID]	40			40

Nº de FINCA	Polígono	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Temporal (m²)	Total (m²)
C-14.0692-0009	25	1	FERRIN LOPEZ LUIS IGNACIO [HEREDEROS DE]CL MARTIRES 2114440 VILLANUEVA DE CORDOBA [CÓRDOBA]FERRIN LOPEZ DIEGO PABLOCL TODOS LOS MARTIRES 1714440 VILLANUEVA DE CORDOBA [CÓRDOBA]	4581			4581
C-14.0692-0010	25	9019	MINISTERIO DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA PS CASTELLANA 67 28046 MADRID [MADRID]	1638			1638
C-14.0692-0011	25	2	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA TERESA CL SANTA ROSA 7 Es:01 Pl:03 Pt:B02 14006 CORDOBA [CÓRDOBA]	234			234
C-14.0692-0012	25	6	LOPEZ RUIZ DIEGO CL CAÑUELO 2 Es:E Pl:02 Pt:DR 14440 VILLANUEVA DE CORDOBA [CÓRDOBA]	996			996
C-14.0692-0013	31	9008	MINISTERIO DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA PS CASTELLANA 67 28046 MADRID [MADRID]	214		9.213	9427
C-14.0692-0014	31	43	CAMACHO LOPEZ ERNESTO CL SAN MIGUEL 2 14440 VILLANUEVA DE CORDOBA [CÓRDOBA] CASTRO TORIL FRANCISCA CL SAN MIGUEL 2 14440 VILLANUEVA DE CORDOBA [CÓRDOBA]	1712			1712
C-14.0692-0015	31	9009	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA [SEVILLA]	199			199
C-14.0692-0016	31	44	CAMACHO LOPEZ ERNESTO CL SAN MIGUEL 2 14440 VILLANUEVA DE CORDOBA [CÓRDOBA] CASTRO TORIL FRANCISCA CL SAN MIGUEL 2 14440 VILLANUEVA DE CORDOBA [CÓRDOBA]	3045			3045
C-14.0692-0017	25	9009	MINISTERIO DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA PS CASTELLANA 67 28046 MADRID [MADRID]			5.863	5863

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Dirección Provincial en Córdoba de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 3.104/2020

ANUNCIO DE SUBASTA DE INMUEBLE

El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, previa autorización del Secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por delegación del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha acordado la enajenación en Subasta Pública del siguiente inmueble perteneciente al patrimonio de la Seguridad Social:

Urbana: Local comercial sito en la C/ Contralmirante Delgado Parejo nº 16, planta baja, de Puente Genil (Córdoba), con una superficie registral útil de 166,80 m².

Datos registrales del inmueble: Figura inscrito en el Registro de la Propiedad Nº 1 de Aguilar de la Frontera (Córdoba), al tomo 1153, libro 530, folio 51, finca nº 19573.

Referencia catastral: 2798239UG4329N0001YY.

Certificado de eficiencia energética: El inmueble ha obtenido la calificación:

Consumo Energía Primaria KWh/m ² /año	Letra	Emisiones KgCO ₂ /m ² /año	Letra
389.13 KWh	E	96.76 Kg	E

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Tipo mínimo de licitación: CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (105.625,00 €).

Garantía a constituir del cinco por ciento (5%) del tipo de licitación: CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (5.281,25 €).

La subasta se celebrará en la localidad de Córdoba, en la sede de la Dirección Provincial de la TGSS, sita en Ronda de Tejares 23-25, ante la mesa constituida al efecto a las 11,30 horas del día 30 de octubre de 2020, y se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Sección de Asuntos Generales y Patrimonio, en Ronda de los Tejares 23-25 C.P. 14008 de Córdoba.

Los interesados en formular ofertas escritas en sobre cerrado tendrán de plazo hasta las 14:00 horas del día 20/10/2020 en el Registro de esta Dirección Provincial de la TGSS, en la dirección indicada para la celebración de la subasta.

Para cualquier tema relacionado con el presente anuncio de subasta, así como concertación de visita al inmueble, en su caso, se podrá recabar información a través de los teléfonos 957 221 301 o 957 221 300, ó a través de la página web de la Seguridad Social www.seg-social.es (Compraventa de inmuebles – venta de inmuebles).

Córdoba a 6 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Joaquín de Gea Sánchez.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía
Delegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 3.102/2019

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Expte: AT 199/88

Antecedentes:

Primero: La entidad Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal) solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para las instalaciones eléctricas de alta tensión recogida en el proyecto denominado: Ejecución de reforma de línea aérea de media tensión "Enc_Reales", a 25 kV sustitución del apoyo A536090X, para derivación a nuevo suministro sito en Polígono 4, parcela 275, en paraje "El Tesorillo" en el término municipal de Benamejí (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2011), en este sentido se ha realizado la información pública del proyecto técnico en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y en portal de la transparencia de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.1. de la ley 1/2014, de 24 de junio, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Tercero: Por técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa Previa y Aprobación Administrativa de Construcción al Proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Con-

sejería de Hacienda, Industria y Energía, Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación, propone:

Conceder la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción a Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal) para las instalaciones según proyecto presentado, y cuyas principales características se describen a continuación:

Reforma de línea eléctrica.

Emplazamiento: Paraje "El Tesorillo".

Término municipal: Benamejí (Córdoba).

Tensión (kV): 25.

Origen: Apoyo A536091X.

Final: Apoyo A536089X.

Apoyo sustituido: A536090X.

Tipo: Aérea.

Longitud (Km.): 0,327.

Conductores: 47 AI 1/8 ST1A.

Esta Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y anexo presentados, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El plazo de puesta en marcha será de 24 meses contados a partir de la presente resolución.

5. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de la Autorización Administrativa de Explotación. Se adjuntará a la solicitud de autorización administrativa de explotación el certificado de dirección final de obra suscrito por técnico competente visado por el colegio profesional correspondiente o la declaración responsables.

6. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

7. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

8. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno ex-

pediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Ángel Antonio Bravo Molina.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Industria y Energía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Resuelve:

Córdoba, 11 de septiembre de 2019. El Delegado del Gobierno, Fdo. Antonio Jesús Repullo Milla.

**Delegación del Gobierno en Córdoba
Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea**

Núm. 2.894/2020

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto denominado: Reforma y ampliación de potencia en centro de transformación 10 a 50 kVA, denominado Lavadacadilla, en el término municipal de Pedroche (Córdoba).

Expte: A.T. 237/01

A los efectos prevenidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: María Teresa García Olmo, con domicilio en en C/ Agustín Marquez, 14, de Pedroche (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 20, parcela 97 en el término municipal de Pedroche (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de potencia para su cesión a empresa distribuidora de energía eléctrica.

d) Características principales de la instalación: Ampliación de centro de transformación de 10 a 50 kVA.

Lo que se hace público para conocimiento general, a fin de que durante el plazo de treinta días (30), a partir del día siguiente a su publicación, puedan formularse por las personas interesadas las alegaciones que estimen oportunas, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en relación con el trámite sectorial de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción. Para ello, podrá ser examinada la

documentación presentada por el peticionario, bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: www.juntadeandalucia.es/transparencia.html, o bien presencialmente en las dependencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba (Servicio de Industria, Energía y Minas), sita en la calle Tomás de Aquino, 1, C.P.14071 en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Córdoba, 18 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Delegado del Gobierno, Antonio Jesús Repullo Milla.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

Núm. 3.108/2020

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Septiembre de 2.020, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación (GEX 660/2020) para nueva construcción en la parcela 248 del polígono 4, con referencia catastral 14006A004002480000XQ del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de nave cobertizo para pajar, promovido por TAVEPAJA, S.L., visto el informe favorable emitido, el día 31 de agosto de 2020, por el Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación de Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía. Este acuerdo se fundamenta al considerar dicha actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, y valorar que su implantación tendrá efectos positivos sobre la economía local y contribuirá al mantenimiento y creación de empleo y al fortalecimiento del sector ganadero, principal sector económico de Añora. Al mismo tiempo se entiende justificado en el expediente la necesidad de emplazarse en el suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos previstos por el planeamiento general vigente en el municipio y por no inducir a la formación de nuevos asentamientos, excepcionando las condiciones de implantación que la actuación no cumplimenta (distancia a núcleo) al considerar que la tipología y el uso agrícola y ganadero generalizado de las edificaciones existentes en la zona, así como la distancia a la que se encuentra del casco urbano y su situación geográfica, garantizan el carácter aislado de la edificación y la imposibilidad de formación de nuevos asentamientos y entendiéndose que dicha actividad no afectará a la calidad de vida de las personas.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación de Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que en el trámite de concesión de licencia se garantizará la vinculación de la superficie total de la parcela a la actividad prevista y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable.

Añora a 6 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.172/2020

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria:

- Crédito extraordinario 29.500,00 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2020 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Portal de Transparencia habilitado en el enlace <https://www.cordoba.es/busquedas-plan-normativo/category/155-expedientes-2020>, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba, 9 de octubre de 2020. Firma electrónica: El Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda, Salvador Fuentes Lopera. (Decreto núm. 5.210, del 18 de junio de 2019). Vº Bº: El Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.

Núm. 3.186/2020

AMPLIACIÓN CONVOCATORIA DE AYUDA SOCIAL EN LA MODALIDAD DE AYUDA DE EMERGENCIA FAMILIAR 2020 BDNS (Identif.): 491754

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/491754>)

Primero: Tipología de las ayudas económicas

Las ayudas que por esta convocatoria pueden concederse son:

- Ayudas Económicas familiares: Son aquellas ayudas que se conceden a familias que carezcan de recursos económicos suficientes para la atención de las necesidades básicas de los menores a su cargo, especialmente de crianza y alimentación, con el fin de evitar la institucionalización de menores y posibilitar su integración en el entorno familiar y social.

Segundo: Personas beneficiarias

Podrán acceder a estas prestaciones las personas físicas o unidades familiares de convivencia con residencia en el municipio de Córdoba y que reúnan los requisitos que se establecen para este tipo de ayudas.

Tercero: Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la apertura del procedimiento de concesión de ayudas económicas familiares de la Delegación de Servicios Sociales, mediante el procedimiento de concesión directa, dadas las circunstancias excepcionales que reúnan las personas beneficiarias para acceder a cada tipo de ayuda.

Cuarto: Bases reguladoras

Bases reguladoras del Programa de Ayudas Económicas de los

Servicios Sociales Municipales.

URL: https://bop.dipucordoba.es/uploads/Bop/20180620/20180620_num2073.pdf?1529474802

La consulta de las bases de la convocatoria se podrá consultar también:

“BASES DEL PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES”

URL: <https://ssm.cordoba.es/otros-contenidos/m-subvenciones/subvenciones-ayudas-economicas-2019>.

Quinto: Cuantías

Los importes destinados para las ayudas son los que se consiguen en la aplicación presupuestaria, sin menoscabo de las eventuales modificaciones para el incremento del crédito inicial; importes que son, conforme a las previsiones a la fecha de publicación de esta Convocatoria:

Anualidad	Importe	Partida presupuestaria
2020	675.000 €	Z E16 2315 48000 0
2021	1.575.000 €	Z E16 2315 48000 0
TOTAL	2.250.000 €	Z E16 2315 48000 0

Los importes mensuales de cada una de las ayudas, responderán a los siguientes criterios:

- Ayudas Económicas Familiares: El importe mensual de este tipo de ayudas supondrán un porcentaje del IPREM que oscila entre el 50 y el 100% de dicho indicador.

Sexto: Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes podrán presentarse durante todo el año 2020 y 2021, en función de la disponibilidad presupuestaria existente en cada momento. La forma es la establecida en el Programa de Ayudas Sociales del Ayuntamiento de Córdoba, a través de concertación de cita con Trabajador/a Social del Centro de Servicios Sociales Comunitarios que corresponda según la residencia.

Séptimo: Otros datos

De conformidad con las bases de la convocatoria, en las Ayudas Económicas Familiares la concesión de la ayuda estará vinculada inevitablemente a la existencia y aceptación por parte de la familia de un Proyecto de Intervención familiar que contribuya a superar la situación.

Córdoba 9 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Teniente Alcalde Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, Eva María Timoteo Castiel.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 3.018/2020

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario. Cantidad nº 364/2019.

Negociado: JR

De: D. Diego Antonio Cerrillo Calixto

Abogado: D. Rafael Moya Moyano

Contra: Modern Tapizados S.L. y FOGASA

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES CASAMAYOR RIVAS, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 364/2019, se ha acordado citar a Modern Tapizados S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que

comparezca el próximo día 12 de noviembre de 2020, a las 12:45 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Isla Mallorca s/n, bloque A, 1ª planta de Córdoba, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Modern Tapizados S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2020. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 3.022/2020

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 447/2020. Negociado: V

De: D. José Antonio Moreno Torrubia

Abogada: Dª María Dolores de la Barrera Medina

Contra: Dª. Silvana Loreno Ruffener

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 447/2020, se ha acordado citar a Silvana Loreno Ruffener como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 1 de diciembre de 2020, a las 12:15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Isla Mallorca s/nº, Modulo A, 1ª Planta CP. 14071, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Silvana Loreno Ruffener.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 28 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.

Núm. 3.063/2020

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1092/2019. Negociado: IN

De: D. Iván Sánchez Jabato
Abogado: Fernando Balaguer Luque
Contra: FOGASA y Full1card S.L.

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1092/2019, a instancia de la parte actora D. Iván Sánchez Jabato contra FOGASA y Full1card S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

La pongo yo, la Letrada de la Administración de Justicia, para hacer constar que, se ha recibido el anterior correo certificado con acuse de recibo devuelto por el motivo de "ausente", quedando unido a las actuaciones.

Para la citación y notificación de la presente a la empresa demandada, dadas las diligencias infructuosas de citación en el domicilio que consta en autos, se acuerda:

Requerir a la actora a fin de que en termino de 1 audiencia aporte domicilio actualizado de la demandada en el se pueda citar y practicar las sucesivas diligencias.

Averiguación de domicilio en el PNJ de la empresa Full1card S.L., y si en dicho registro consta su Administrador único, averiguación integral de domicilio del mismo, ello por los medios telemáticos de los que dispone este Juzgado.

Además cautelarmente se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, citación a juicio de la demandada Full1card S.L., para que comparezca ante este Juzgado para la celebración de juicio del día 22 de febrero de 2021, a las 10:30 horas, en la Sede de este Juzgado sita en c/ Isla Mallorca s/n, Módulo A, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

Y para que sirva de notificación a la demandada Full1card S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 2.959/2020

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 615/2020. Negociado: MP

De: D^a Carmen María Ríos Santiago
Abogado: D. Manuel Reyes Reyes
Contra: Proexclusive Hair & Bauty S.L. y Ministerio Fiscal
DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos

número 615/2020, se ha acordado citar a Proexclusive Hair & Beauty S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 14 de junio de 2021, a las 11:45 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Isla Mallorca s/n, Bloque A, Planta 1^a CP 14011, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Proexclusive Hair & Beauty S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 18 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.

Núm. 2.960/2020

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 103/2020. Negociado: A

De: D^a. Ángela María Rueda García
Abogado: D. Acisclo Domínguez González
Contra: D. Juan Carlos Molina Pérez y FOGASA

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 103/2020, a instancia de la parte actora D^a. Ángela María Rueda García contra Juan Carlos Molina Pérez y FOGASA, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 15.09.2020 del tenor literal siguiente:

Diligencia. En Córdoba, a 15 de septiembre de 2020.

La extiendo yo, la Letrada de la Administración de Justicia, para hacer constar que, ha tenido entrada el anterior escrito solicitando ejecución, que se une a las presentes actuaciones, registrándose las mismas en el libro de ejecuciones, correspondiéndoles el número 103/2020 de orden del presente año, asimismo se consulta en el día de la fecha la aplicación informática de insolvencias y del registro público concursal no constando que la parte ejecutada D. Juan Carlos Molina Pérez y FOGASA se encuentre inscrita en el Registro Público Concursal, pero si en el registro de insolvencias EMAAT. Paso a dar cuenta a S.S^a. Itma., doy fe.

Auto

En Córdoba, a 15 de septiembre de 2020.

Dada cuenta y;

Hechos

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de D. Ángela María Rueda García contra Juan Carlos Molina Pérez y FOGASA, se dictó Sentencia en fecha 16.10.2019, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Ángela María Rueda García, contra la empresa Juan Carlos Molina Pérez, de-

bo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (650 €) en concepto de principal, más 65 € en concepto de interés de demora, y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

El FOGASA responderá de los conceptos, supuestos y límites legalmente previstos.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que siendo la cuantía litigiosa inferior a 3.000 euros, contra la misma no cabe recurso. Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo”.

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en este Juzgado que con fecha 24.04.2017 se ha dictado Decreto de Insolvencia en la Ejecución número 111/2016, seguida en el Juzgado de lo Social Nº 1 de Córdoba.

Razonamientos jurídicos

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (artículos 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la L.R.J.S. y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 239 del T.A. de la L.R.J.S.).

Tercero. Si la Sentencia condenare al pago de cantidad determinada líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el artículo 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 584 del mismo cuerpo legal, así mismo el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 de la L.R.J.S., no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la L.R.J.S., cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Quinto. La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la L.E.C. y contra el mismo cabrá recurso de reposición, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. L.E.C.).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

S.Sª. Itma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en estas actuaciones con fecha 16.10.2019, despachándose la

misma a favor de Dª. Ángela María Rueda García, contra Juan Carlos Molina Pérez y FOGASA, por la cantidad de 715 euros de principal, más la cantidad de 143 euros presupuestados inicialmente para intereses y costas, sin perjuicio ésta última cantidad, de ulterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C. y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Itma. Sra. Dª Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de Lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

La Magistrado-Juez. La Letrada de la Administración de Justicia.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Decreto

Letrada de la Administración de Justicia Dª Olga Rodríguez Castillo.

En Córdoba, a 15 de septiembre de 2020.

Antecedentes de hecho

Único. En las presentes actuaciones se ha dictado auto con orden general de ejecución de fecha 15.09.2020, a favor de la ejecutante Ángela María Rueda García, y frente a Juan Carlos Molina Pérez y FOGASA, por la cantidad de 715 euros de principal, más la cantidad de 143 euros presupuestados inicialmente para intereses y costas, sin perjuicio ésta última cantidad, de ulterior liquidación.

Fundamentos de Derecho

Primero. Dictado el auto despachando ejecución por el Tribunal, la Letrada de la Administración de Justicia responsable de la ejecución, en el mismo día o en el siguiente día hábil dictará decreto conforme al artículo 551.3 de la LEC, y visto lo dispuesto en los artículos 239, 247 y 248 de la LRJS así como los artículos 545-4º y 589 de la L.E.C., procede acordar las diligencias oportunas para el cumplimiento de la resolución dictada.

Segundo. Dispone el artículo 276 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, que previamente a la declaración de insolvencia, si el Fondo de Garantía Salarial no hubiere sido llamado con anterioridad, el Secretario Judicial le dará audiencia, por un plazo máximo de quince días, para que pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de los bienes de la propiedad de D. Juan Carlos Molina Pérez, por la cantidad de 715 euros de principal, más la cantidad de 143 euros presupuestados inicialmente para intereses y costas, sin perjuicio ésta última cantidad, de ulterior liquidación

Se acuerda el embargo de los posibles saldos de la titularidad de la ejecutada en cuentas abiertas en las entidades bancarias adheridas al convenio suscrito por la Asociación Española de Banca y el C.G.P.J., librando la correspondiente orden de retención a través de la aplicación informática disponible en este órgano judicial.

Se acuerda el embargo de las devoluciones reconocidas por la Agencia Tributaria en favor de la ejecutada, por cualquier concepto, y librese orden de retención a través de la aplicación informática disponible en este órgano judicial.

Habiendo sido declarado el ejecutado D. Juan Carlos Molina Pérez, con NIF 30.518.341-D, en insolvencia provisional median-

te Decreto dictado por el Juzgado de lo Social Nº 1 de Córdoba, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días, insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Modo de impugnación: Podrá interponerse Recurso Directo de Revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (artículos 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 1711 0000 05 0103 20 abierta en Banco Santander, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Juan Carlos Molina Pérez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.

Núm. 2.961/2020

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 114/2019. Negociado: SU

De: D. Adolfo María Sabariego Roa
Abogado: D. Francisco García Solís
Contra: Buscándolas S.L.

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES CASAMAYOR RIVAS, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 114/2019, a instancia de la parte actora D. Adolfo María Sabariego Roa contra Buscándolas S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de Insolvencia de fecha 22/09/2020 en cuya parte dispositiva se dice textualmente:

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Buscándolas S.L., con C.I.F. B-14920847, en situación de insolvencia por importe de 2.081,31 euros de principal, más 380,00 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de testimonio de esta resolución a la parte

ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Notifíquese la presente resolución por vía lex-net a la parte ejecutante adjuntando testimonio de la resolución y por edictos a la parte ejecutada que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

d) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución.

Y para que sirva de notificación a la demandada Buscándolas S.L., con C.I.F. B-14920847, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de septiembre de 2020. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 4 Jaén

Núm. 2.988/2020

Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 49/2020. Negociado: AM

De: D. Antonio Valenzuela Martínez

Abogado: D. Rafael Vicente López Montesinos

Contra: Grucal Infraestructuras S.A. Unipersonal, FOGASA y Ernst And Young Abogados S.L.

DON MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE JAÉN, HACE SABER:

Que en virtud de resolución dictada en esta fecha en los autos número 49/2020, se ha acordado citar a Grucal Infraestructuras S.A. Unipersonal como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 3 de marzo de 2021, a las 11,15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Madrid 70, 3ª Planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Grucal Infraestructuras S.A. Unipersonal.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jaén, a 24 de junio de 2020. Firmado electrónicamente: El Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Rivas Carrascosa.

**Juzgado de lo Social Número 6
Sevilla**

Núm. 3.040/2020

Juzgado de lo Social Número 6 de Sevilla
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 330/2020. Negociado: L

De: Global Tecnología de Mantenimiento S.L.

Contra: Global Tecnología de Mantenimiento S.L.

DOÑA DIANA BRU MEDINA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE SEVILLA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 330/2020, a instancia de la parte actora Global Tecnología de Mantenimiento S.L. contra Global Tecnología de Mantenimiento S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de fecha 17/09/20 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo:

Declarar a la ejecutada Global Tecnología de Mantenimiento S.L. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.395,40 euros de principal, más 509,31 euros presu-puestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Expídanse a la parte ejecutante las oportunas Copias selladas, necesarias para su aportación al FOGASA, debiendo comparecer la parte solicitante en la Secretaría de este Juzgado, en día y hora hábil para su recogida.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe Recurso de Revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 4025 0000 00 0997 15 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Global Tecnología de Mantenimiento S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 17 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Diana Bru

Medina.

**Juzgado de lo Social 4
Zaragoza**

Núm. 3.019/2020

Juzgado de lo Social Nº 4 de Zaragoza

Edicto de notificación

Ejecución de títulos judiciales nº 0000045/2020

DOÑA LAURA POU AMPUERO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE ZARAGOZA, HAGO SABER:

Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por Ejecución de títulos judiciales, registrado con el n.º 0000045/2020, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina Judicial, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Red Dimensiona, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de Tres días.

Zaragoza, a 23 de julio del 2020. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 3.061/2020

EXPEDIENTE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE PARCELA DEL SECTOR DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO L-2 DEL PP "ENCINARES DE ALCOLEA" DEL PGOU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y GRATUITA A LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN "ENCINARES DE ALCOLEA", PARA IMPLANTACIÓN DE SEDE SOCIAL.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 mayo del año en curso, adopto el siguiente acuerdo:

"N.º 309/20. GERENCIA DE URBANISMO. 15. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE PARCELA DEL SECTOR DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO L-2 DEL PP"ENCINARES DE ALCOLEA" DEL PGOU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y GRATUITA A LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN "ENCINARES DE ALCOLEA", PARA IMPLANTACIÓN DE SEDE SOCIAL.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Propuesta dictaminada favorablemente, por unanimidad, del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 13 de mayo de 2020, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el expediente de Concesión de Uso Privativo

de parcela del Sector de Equipamiento Comunitario señalado con la letra L-2 del Plan Parcial "Encinares de Alcolea" del PGOU mediante Procedimiento de Adjudicación directa y gratuita, a la Entidad Urbanística de Conservación "Encinares de Alcolea", para la implantación de Sede Social, de la siguiente descripción:

Urbana: Finca número 186 Zona L Finca 2. Zona Comunitaria L-2). Parcela de terreno de forma irregular que linda: Por el Norte y Oeste, con resto de la finca de procedencia (zona comunitaria L) en línea poligonal de tramos rectos iguales a 35,89 m, 19,49 m y 15,70 m; al Sur, con resto de la finca de procedencia (zona comunitaria L) en línea recta de 27,22 m y calle Enebro, en tramo recto de 22,30 m por donde tiene su entrada; al Este, en línea recta de 40,73 m, con parcela 354 del Plan o parcelario, calle Enebro, nº 23.

Tiene una extensión superficial de mil setenta y dos metros con noventa y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita en fecha 6 de junio de 2019, en el Registro de la Propiedad nº 6 de Córdoba, al Tomo 2645, Libro 1530, Folio 37 Finca nº 84242 IDUFIR:14025000679943.

La representación gráfica de esta finca está contenida en el PDF con Código Seguro de Verificación:

WQMWJD0Z0N3MX4RV.

Referencia catastral:2214022UH5021S0001ET.

Figura en el Inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Córdoba bajo el Código de Bien número 15893, Naturaleza, Bien de Dominio Público-Usos Públicos.

Segundo. Aprobar la Memoria de la Presidencia relativa al bien sobre el cual se constituye la concesión.

Tercero. Aprobar la valoración de la parcela dotacional señalada, que asciende a 176.752,00 €.

Cuarto. Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la concesión del uso privativo descrita y que figuran en el expediente de su razón.

Quinto. Complimentar el trámite de información pública mediante publicación en el BOP y tablones de edictos de la GMU y municipal del mencionado expediente por plazo de 20 días.

Sexto. Notificar el presente Acuerdo a la Entidad Urbanística de Conservación "Encinares de Alcolea", para su conocimiento y efectos".

El expediente se encuentra en la Oficina de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, sita en Av. Medina Azahara s/n, expuesto al público para su consulta.

En Córdoba, a 24 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente:

mente: El Gerente de la G.M.U. (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de junio de 2019), Luis Valdelomar Escribano.

Instituto Municipal de Gestión Medioambiental Jardín Botánico Córdoba

Núm. 3.098/2020

De conformidad con el acuerdo adoptado por unanimidad por el Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Gestión Medioambiental Jardín Botánico de Córdoba (IMGEMA)", en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, se publica la composición de la Mesa de contratación del IMGEMA y de sus respectivos suplentes.

Primero. Aprobar la composición de la Mesa de contratación del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental Jardín Botánico de Córdoba (IMGEMA), conforme a lo dispuesto en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como sigue:

Titulares:	Suplentes:
PRESIDENCIA:	
D.ª Cintia Bustos Muñoz Presidenta del IMGEMA	D. Enrique Quesada Moraga Vicepresidente del IMGEMA
VOCALES:	
D. Javier Salamanca Interventor Delegado del IMGEMA	D.ª Amelia Baena Borrego Viceinterventora General Ayuntamiento de Córdoba
D. José Alberto Alcántara Leonés Secretario del IMGEMA	D.ª Salud Gordillo Porcuna Subdirectora General de Gestión Ayuntamiento de Córdoba
D.ª Carmen Jiménez López Técnico del IMGEMA	D. Alfonso Jiménez Ramírez Técnico del IMGEMA
SECRETARIO:	
D. Fidel Gómez Puerto Director de Personal y S.I. del IMGEMA	D. Antonio Aguilar Galán Jefe de Unidad de Administración IMGEMA

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Perfil del Contratante del IMGEMA y en la Plataforma de Contratación del Estado.

Córdoba a 5 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: La Delegada de Juventud y Presidenta del IMGEMA Jardín Botánico de Córdoba, Cintia Bustos Muñoz. Vº Bº: El Secretario del IMGEMA, José Alberto Alcántara Leonés.